

la sección de Coactiva del Gobierno Provincial del Guayas. Lo que se le ley.

Guayaquil, 18 de Abril del 2012

Ab. Marcos Rivera
Notario AD - HOC de la
Gobierno Provincial



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPERIENCIA SMARTCHOICE CIA. LTDA.

La compañía EXPERIENCIA SMARTCHOICE CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Marzo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001741 de 03 de Abril de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN Y VENTA DE PAQUETES DE REGALO ESTRUCTURADOS BAJO UN PRODUCTO LLAMADO SMARTCHOICE, QUE CONTIENE DIFERENTES TIPOS DE BIENES Y SERVICIOS COMO RESTAURANTES, CENTRO DE RELAJACIÓN, HOTELES Y EMPRESAS DE AVENTURA..."

Quito, 03 de Abril de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(91598)

JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO MULTICOMPETENTE DE PICHINCHA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

SUPERFICIE: 11.339,00 metros cuadrados

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL LOTE DE TERRENO

UBICACIÓN: El lote se encuentra ubicado en un sector consolidado, tiene todos los servicios básicos de infraestructura urbana, se ubica el inmueble a la altura del Colegio SEK.
TOPOGRAFÍA: Con ligera pendiente negativa en el sentido Norte-Sur.
FORMA: Irregular
CERRAMIENTOS: Por todos los costados tiene cerramiento de obra dura compuesto por: Mampostería de ladrillo, columnas de hormigón armado, con remate superior de teja tradicional.
SEMBRÍOS: Ninguno
CONSTRUCCIONES: Ninguna

CUADRO DE AVALÚO:	AREA M2	COSTO x M2	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN			
Lote de terreno	11.339,00	105,00USD	1.190.595,00USD
TOTAL			1.190.595,00USD

DERECHOS Y ACCIONES DEL DEMANDADO (4,16% del 50%) 49.608,12 USD

SÓN: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 12/100 USD. S.E.U.O. METODOLOGÍA SEGUIDA PARA EL AVALÚO

Para la obtención del costo por unidad de terreno (metros cuadrados), se ha tomado en consideración los siguientes aspectos: costo de reposición o valor que tendría un inmueble de similares características, la ubicación (sectorial, zonal) la relación con el entorno tanto tipológico como morfológico, características físicas del terreno y la incidencia de las leyes de mercado para este tipo de inmueble (oferta y demanda)

CONCLUSIONES

AVALÚO DEL INMUEBLE REQUERIDO

- De la Inspección Percial se pudo constatar de manera exacta que:
- Se evaluó físicamente el bien inmueble causa de la Percial.
 - Se determinó e identificó plenamente las características y metraje del bien inmueble a avaluar.
 - Como consecuencia se pudo determinar de forma exacta el avalúo requerido.

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 28 de marzo del 2012, las 13h55. Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, atento lo solicitado por el actor y por no haberse hecho observaciones al informe pericial, se lo aprueba, en tal virtud, se señala para el día jueves siete de junio del año dos mil doce, desde las trece hasta las diecisiete horas, a fin de que tenga lugar en la Secretaría de esta Judicatura el remate de los derechos y acciones en el porcentaje que le corresponde y que se encuentran detallados en el informe pericial relacionado al bien inmueble embargado en la presente causa. Por tratarse del primero señalamiento, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Para la práctica de esta diligencia se realizarán las publicaciones de Ley, así como también se fijarán los carteles conforme dispone el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE.-
f) Dr. Vicente Tapia Zapata.- JUEZ ENCARGADO.

Se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, por tratarse del primer señalamiento, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Dr. Luis Fernando Serrano Meneses.
SECRETARIO
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Abr. 18, May. 02-15 (91622)

GUAYAS
L DE GUAYAQUIL

za, Juez Temporal En-
il de Guayaquil, el jue-
rectificatoria de fecha
e Abril de 2012 desde
remate del bien em-
o, 001-D-2010, segui-
rechos que representa
os y Repuestos S.A.),
s ubicadas en el km 4 1/2
vevedo y el vehículo está

ergencia, llave de ruedas.
o sin memoria, fero dere-
posteriores malas, panel

ejos laterales buenos.
nizado de puertas regula-

ra está regular, el eleva-
a, cabina se eleva y baja
hierro que va en el cajón

motor está completo con
se entiende que está en

TONELADAS. Año 2008,
Motor 00959357, Chasis

CE MIL DÓLARES AME-

por lo menos la mitad del

del Juzgado Duodécimo
la H. Corte Provincial de
Octubre.

LA
DE LO CIVIL

entante Legal de la em-
ministrativa, seguida en
do Pedro Calero Gaibor,
y Seguridad Vial, cuyo

Calero Gaibor.
cho
de Abastecimiento de

o Administrativo.

NCIOSO ADMINISTRA-
2010, las 08h14. VIS-
o de la Primera Sala de
e causa. Agréguese al
y de conformidad con
por cuanto, el Coronel
su calidad de Director
mado bajo juramento
cia del señor Gustavo
a DEFTEC CORP S.A.,
cada uno de ellos



EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

A: HEREDEROS DE ALEXANDRA MERO VALVERDE

LES HAGO SABER: Que en el Proceso Coactivo No. JPC-GUA-083-2011, seguido por Juzgado Provincial de Coactiva del Guayas de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en providencia del 10 de abril de 2012, las 12h26, se ordenó que se cumpla con la notificación por la prensa a los herederos de la deudora fallecida **ALEXANDRA MERO VALVERDE**, en la forma y con los efectos señalados por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que en providencia del 28 de febrero de 2012, con